
	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		CÓDIGO: GJ-R-023
			FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
			VERSIÓN: 01
			Página 1 de 4

FECHA: 06 DE ENERO DE 2021

<b>ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIO N° 048 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020</b>			
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE</b>			
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	<b>EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 3 No. 1-04	<b>MUNICIPIO:</b>	Ibagué - Tolima
<b>TELÉFONO:</b>	2756000 Ext. 138 -	<b>COREO</b>	sgeneral@ibal.gov.co
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>			
<b>NOMBRE Y/O REP. LEGAL:</b>	<b>FABIO ALBERTO CAMACHO GALINDO</b>		
<b>C.C. No.</b>	14.222.316 de Ibagué	<b>NIT:</b>	14.222.316-6
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 1 N° 13-01 Centro		
<b>CIUDAD:</b>	Ibagué (Tolima)	<b>TELÉFONO:</b>	3102140527
<b>EMAIL:</b>	fransjalba@hotmail.com		
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA CAMIONETA DE SERVICIO PÚBLICO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>			
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 12.316.600,00		
<b>VALOR ADICIONAL N°</b>	\$ 4.926.640,00		
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$ 17.243.240,00		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>			
<b>PLAZO INICIAL:</b>	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
<b>PLAZO PRORROGA 01:</b>	UN (1) MES		
<b>PLAZO TOTAL:</b>	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
<b>SUPERVISOR:</b>	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales		
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</b>			
<b>CDP No y Fecha.</b>	20210001 del 06/01/2021	<b>VALOR CDP:</b>	\$ 4.926.640

Entre los suscritos a saber: La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera **SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.395.980 de Manizales, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-023</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

**FECHA: 06 DE ENERO DE 2021**

Municipal de Ibagué No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y Acta de Posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y el señor **FABIO ALBERTO CAMACHO GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.222.316 de Ibagué, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición en valor y prórroga de plazo del presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A ESP OFICIAL**, cumpliendo con el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad de dichos servicios, el **IBAL S.A. ESP OFICIAL** suscribió el contrato de servicio No. 048 del 14 de octubre de 2020, por valor inicial de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$12.316.600.00) M/CTE**, y un plazo de ejecución de **DOS (02) Meses y Quince (15) días**, cuyo objeto es **EL ARRENDAMIENTO DE UNA (01) CAMIONETA DE SERVICIO PUBLICO, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES, EQUIPOS Y LOGISTICA DEL PROCESO GESTIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE Y OTROS PROCESOS DEL IBAL. S.A. E.S.P. OFICIAL**, el cual tiene como vencimiento el 06 de enero de 2021.


2.- Que este vehículo es fundamental para el andamiaje operativo y administrativo del proceso Gestión Comercial, Gestión Cartera, Atención al Cliente y P.Q.R, para facilitar el transporte de materiales, equipos y la movilidad del personal que adelanta programas de legalización y depuración de los nuevos usuarios, visitas para inspección de consumos no facturados, visitas para la Gestión de Cobro, entre otras actividades, que propenden por mejorar el ingreso en los recaudos de la empresa y reducir el índice de agua no contabilizada ni facturada. Así las cosas, la asignación de un vehículo para cumplir con esos propósitos resulta fundamental para el andamiaje operativo y administrativo del **IBAL S.A ESP. OFICIAL**, actividades que no es posible adelantarlas en su totalidad con el parque automotor que posee el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**.

3.- Que por lo anteriormente expuesto y con el ánimo de dar continuidad a los servicios requeridos, es necesario suscribir una adición y prórroga para garantizar así el desarrollo de las actividades antes mencionadas, y en este momento estando a portas del vencimiento del plazo de ejecución del presente contrato, es preciso adicionarlo en un lapso de un (01) mes y siete (07) días, mientras se adelanta el proceso contractual que proveera de este servicio durante la vigencia fiscal 2021.

4.- Que es así como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del **IBAL**, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de

B

X

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4

FECHA: 06 DE ENERO DE 2021

servicio No. 048 del 14 de octubre de 2020, por el término de un (1) mes, para el periodo comprendido del 7 de enero al 06 de febrero de 2021 y un valor de \$4.926.640.

5.- Que durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado suspensiones.

6.- Que el balance administrativo y financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

**Administrativo**

Fecha de Inicio: 22 de octubre de 2020

Plazo Inicial: Dos (02) meses y quince (15) días

Fecha de terminación: 06 de enero de 2021

**Financiero:**

Valor Contrato	\$12.316.600	
Valor Ejecutado:	\$ 9.853.280	
Valor por ejecutar:	\$ 2.463.320	Pendiente por cancelar periodo del 22 de diciembre al 6 de enero de 2021.

7.- Que la necesidad de adicionar dicho contrato, no supera el 50% de lo inicialmente contratado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa.


8.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20210001 del 06 de enero de 2021, por valor de \$4.926.640, para cubrir la presente erogación.

9.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición en valor y plazo así:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** Adicionar el valor del contrato de servicio N° 048 del 14 de octubre de 2020, en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.926.640,00) M/CTE**, debiendo cumplir como contraprestación a este valor las obligaciones descritas en la cláusula decima primera del contrato. Que el valor del contrato queda convenido en la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$17.243.240,00) M/CTE.**

*B*

*X*

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 4

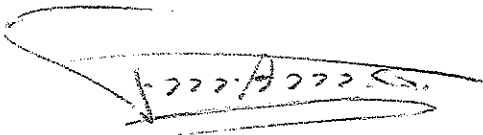
FECHA: 06 DE ENERO DE 2021

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del contrato de servicio N° 048 del 14 de octubre de 2020, en **UN (1) MES** más, quedando un plazo total de **TRES (3) MESES Y QUINE (15) DÍAS**.

**CLÁUSULA TERCERA:** El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas Pro ancianos (2%), Pro cultura (1.5%) y realizar la ampliación del valor y el plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición en valor y plazo del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA.-** Las demás cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el contrato de servicio N° 048 del 14 de octubre de 2020, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los seis (6) días del mes de enero de 2021.



**FABIO ALBERTO CAMACHO GALINDO**  
C.C. N° 14.222.316 de Ibagué  
Contratista



**SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**  
Gerente General  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
Contratante

Vo Bo: Juliana Macías Barreto - Secretaria General

Proyectó: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez- Profesional Universitario

